



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 0271-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de marzo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 270-2020-GTYT/MPP, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 195-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP y 60-GPYD/MPP de fecha 30 de marzo de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Gerencia de Planificación y Desarrollo, respectivamente; relacionado a la aprobación de partidas de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1°. Inciso. 1.1, del Decreto Supremo N°057-2020-EF., Norma que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2020 a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) de Gobiernos Regionales y de ciento veintinueve (129) Gobiernos Locales, para financiar trescientos diecinueve (319) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, el artículo 2°. Inciso. 2.1, del Decreto Supremo N°057-2020-EF., en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

"2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los (05) días calendario d aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 de/ artículo 31° del Decreto Legislativo N1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público"

Que, mediante Memorando N° 270-2020-GTYT/MPP, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte, señaló: (...). De acuerdo al Anexo N°3 "Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Locales – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Banco Mundial - BIRF" del referido Decreto Supremo N°057-2020-EF, corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL





OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 52'631,878.00), destinados a financiar:



2459328. "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN EL TRAMO MARIATEGUI-JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALA, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"



2425140. "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389 EN URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

2461159. REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ALGARROBOS - DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"



2461619. "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL A.H. CONSUELOVELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

Asimismo, dicha Gerencia, agregó en su escrito: (...) "Es así que, en atención al presente, remito a su despacho el Presupuesto Analítico de Gastos, de la Intervención Objeto de la transferencia, con la finalidad de incorporarla al Presupuesto Municipal, considerando los plazos que indica el numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto Supremo de la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Desagregación de los Recursos transferidos que debe emitirse a los cinco (5) días calendarios de la vigencia del dispositivo legal D.S N°057-2020-EF.";



Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO MARIATEGUI-JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALA, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Código (IRI)	2459328	
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
EIECUCIÓN DE PROYECTO	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	45,680,010.00
SUPERVISION DE OBRA	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,141,460.00
OTROS GASTOS	GESTION DE PROYECTOS	110,998.00
MONTO DE TRASFERENCIA		46,932,468.00



Continúa Resolución de Alcaldía N° 0271-2020-A/MPP

CU 2425140	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
COSTO EJECUCION DE LA OBRA	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	885,708.00
SUPERVISION DE LA OBRA	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	62,184.00
MONTO DE TRANSFERENCIA		947,892.00

CU 2461159	"REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ALGARROBOS DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
COSTO EJECUCION DE LA OBRA	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,999,332.00
SUPERVISION DE LA OBRA	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	131,237.00
MONTO DE TRANSFERENCIA		2,130,569.00

CU 2461619	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL AH CONSUELO VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA	
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
COSTO EJECUCION DE LA OBRA	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,457,829.00
SUPERVISION DE LA OBRA	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	163,120.00
MONTO DE TRANSFERENCIA		2,620,949.00

Que, ante lo expuesto por la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 195-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP de fecha 30 de marzo de 2020; a fin de continuar con el trámite correspondiente, remitió actuado a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, para su aprobación por parte del despacho de Alcaldía; principalmente señaló: "en relación a la Aprobación de Transferencia de Partidas, y a lo enmarcado en el Decreto Supremo N°057-2020-EF, remitió a su despacho el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 52'631,878.00), con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro 19 que a continuación se detalla:

- 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 52'631,878.00
Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles.

Asimismo, dicha Oficina, agrega, que los recursos incorporados serán destinados para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°3 "Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Locales – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Banco Mundial - BIRF" del referido Decreto Supremo.





Continúa Resolución de Alcaldía N° 0271-2020-A/MPP

GASTOS DE CAPITAL:

- 2.6 Activos No Financieros S/ 52'631,878.00 Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles;

Que, con Informe N° 60-2020-GPYD/MPP de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, remite lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente emisión de Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 30 de marzo del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley N°27972 en el Artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 057-2020-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 52'631,878.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 3; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:

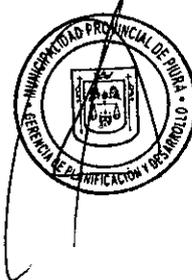
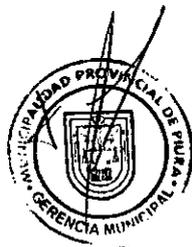
EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
FUNCIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA
PROYECTO:

En Soles
:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 301529: Municipalidad Provincial de Piura
 05: Orden Público y Seguridad
 016: Gestión de Riesgos y Emergencias
 0036: Atención Inmediata de Desastres
 2459328: Creación del Servicio de Protección ante Inundaciones de la Ribera de la Margen Izquierda del Rio Piura en el Tramo Mariategui-Jr. Zepita. Tramo Rinconada, Tramo Narihuala, Tramo Pedregal Chico, Tramo Pedregal Grande Distrito de Cura Mori, Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura.

S/. 46'932,468.00

PLIEGO
FUNCIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA

301529: Municipalidad Provincial de Piura
 22: Educación
 047: Educación Básica
 0103: Educación Inicial



PROYECTO: 2425140: Rehabilitación de la Institución Educativa Inicial N° 389 en Urbanización Ignacio Merino en el Distrito de Piura, Provincia de Piura.

S/. 947,892.00



PLIEGO
FUNCIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA
PROYECTO:

301529: Municipalidad Provincial de Piura
22: Educación
047: Educación Básica
0105: Educación Secundaria
2461159: Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Los Algarrobos - Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura.

S/. 2'130,569.00



PLIEGO
FUNCIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA
PROYECTO:

301529: Municipalidad Provincial de Piura
022: Educación
047: Educación Básica
0104: Educación Primaria
2461619: Rehabilitación de la Institución Educativa N°15317 Cesar Abraham Vallejo en el A.H. Consuelo Velasco en el Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura.

S/. 2'620,949.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CAPITAL

2.6: Activos No Financieros S/ 52'631,878.00

TOTAL, PLIEGO S/ 52'631,878.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal la Transferencia de Partidas por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 52'631,878.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 057-2020-EF.



ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para los fines que estime correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Díaz
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A.Nº 271-2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
19 1.8.1.1:2.2	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO BANCO MUNDIAL - BIRF	52,631,878.00 52,631,878.00
TOTAL		52,631,878.00


Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Presupuesto
Econ. Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios

ALCALDE
Titular del Pliego

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A. Nº 271-2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						52,631,878.00
	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
		016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
			0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			
			2459328	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES DE LA RIBE			
			2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	46,932,468.00
22	EDUCACION						
		047	EDUCACION BASICA				
			0103	EDUCACION INICIAL			
			2425140	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389 EN URBANIZ/			
			2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	947,892.00
			0104	EDUCACION PRIMARIA			
			2461619	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15317 CESAR ABRAHAM \			
			2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	2,620,949.00
			0105	EDUCACION SECUNDARIA			
			2461159	REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ALGARROE			
			2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	2,130,569.00
TOTAL							52,631,878.00

Municipalidad Provincial de Piura
DIRECCION DE PRESUPUESTO

Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Juan José Díaz Dios
ALCALDE del Pliego